

“Campeonato Infantil Patagónico – F.I.S. “

Artículo 1: El Campeonato Infantil Patagónico (CIP-FIS) es una Competencia de Slalom (SL) , Slalom Gigante (GS) y Super Gigante (SG) regida por la reglamentación FIS para niños I y II .

Artículo 2: Esta competencia tendrá lugar **durante la primer quincena de Septiembre**, en cualquier centro de esquí Sudamericano ubicado al Sur del Paralelo 38. La Secretaria del CIP (www.patagonico.org) será la autoridad principal del CIP y participará del Comité Organizador de las Competencias . La inscripción de esta competencia en le calendario FIS será responsabilidad de la Federación del país en el que se realice la competencia, y al costo del Club organizador.

Artículo 3: Sólo podrán ser Comités Organizadores los clubes afiliados a su respectiva federación nacional, que tengan sede al sur del paralelo 38 y desarrollen sus competencias en ellas ; y además que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Tener pistas homologadas FIS o por su respectiva Federación Nacional.
- 2.- Haber organizado satisfactoriamente un campeonato de jerarquía nacional en los últimos 5 años.
- 3.- Tener capacidad de alojamiento para 200 corredores como mínimo, a precios adecuados que incluirán alojamiento con pensión completa, medios de elevación , pistas de entrenamiento, salas – taller para los equipos, traslados a las pistas. Todo ello desde el día anterior al inicio de la primera carrera, hasta un día después de la última prueba.Excepciones a la capacidad establecida deberán ser planteadas por la Sede candidata en la Asamblea donde se postule.
- 4.- Recibir a su costo 5 corredores chilenos y 5 corredores argentinos, y hasta dos corredores de cada una de las otras Federaciones Nacionales.

Artículo 4: La sede organizadora se alternará entre Argentina y Chile, asignándose a cualquiera de los clubes que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo tercero de este reglamento y que ofrezca las mejores condiciones . El candidato se postulará con dos años de anticipación , y se definirá su candidatura en la ASAMBLEA del CIP correspondiente.

Artículo 5: Los cupos para participar en este campeonato serán de 10 atletas máximo por cada país NO sudamericano inscripto. Máximo 6 en niños II y 4 en niños I.

Sin perjuicio de lo anterior, al igual que la regla “SAC 2.3 Higher Cuotas”, cada nación sudamericana podrá inscribir hasta 30 corredores en cada categoría, 30 niñas y 30 niños, sin superar el máximo de corredores por competencia establecido por la FIS. Para determinación específica de los cupos de estos países se estará a lo dispuesto en el Anexo N° 1 de este Reglamento, denominado Reglas Específicas para los Clubes de Argentina y Chile

Cada país podrá inscribir, además del Jefe de Equipo, una delegación de acuerdo al número de corredores participantes.

10 corredores	5 acompañantes
menos de 10 corredores	3 acompañantes

Artículo 6: La clasificación por país determinará de acuerdo al total de puntos obtenidos por sus corredores en cada competencia, de acuerdo a las reglas que pasan a detallarse:

1º Clasificado	25 puntos
2º Clasificado	20 puntos
3º Clasificado	15 puntos
4º Clasificado	12 puntos
5º Clasificado	11 puntos
6º Clasificado	10 puntos
7º Clasificado	9 puntos
8º Clasificado	8 puntos
9º Clasificado	7 puntos
10º Clasificado	6 puntos
11º Clasificado	5 puntos
12º Clasificado	4 puntos
13º Clasificado	3 puntos
14º Clasificado	2 puntos
15º Clasificado	1 puntos

En caso de empate se declarará vencedor al país que tenga mayor nº de primeros lugares, si se mantiene el empate se considerarán los segundos lugares y los terceros si fuese necesario. Si la igualdad subsiste se declararán empatados.

Artículo 7: La clasificación individual por cada categoría, niñas y varones , para Slalom , Slalom Gigante y Super Gigante será:

Medalla Dorada	1º lugar
Medalla Plateada	2º lugar
Medalla de Bronce	3º lugar

Artículo 8: Toda inscripción deberá ser remitida al Club organizador con copia ala Secretaría del CIP: [www. Patagonico.org](http://www.Patagonico.org)

Artículo 9: El presente reglamento solo podrá ser modificado por el voto conforme de los clubes organizadores (Artículo 3) presentes en la Asamblea Anual del CIP , **la cual se realizará entre abril y mayo de cada año.**

Artículo 10: Para los efectos de este Campeonato (CIP_FIS) son Clubes Cabecera en su respectivo país el Club Andino Bariloche (CAB) y el Club Andino Osorno (CAO) , y el Organo de control y cooperación es la Secretaria del CIP : [www. patagonico.org](http://www.patagonico.org)

ANEXO I del Reglamento Campeonato Infantil Patagónico – F.I.S.

Reglas Específicas para los clubes de Argentina y Chile , de acuerdo a la Asamblea del 13de mayo del 2006 en Bariloche, ARG.

Del Reglamento :

“**Artículo 2:** Esta competencia tendrá lugar entre la última semana de agosto y la primera de Septiembre, en cualquier centro de esquí Sudamericano ubicado al Sur del Paralelo 38. La Secretaria del CIP (www.patagonico.org) será la autoridad principal del CIP y participará del Comité Organizador de las Competencias . La inscripción de esta competencia en le calendario FIS será responsabilidad de la Federación del país en el que se realice la competencia, y al costo del Club organizador”

1. 0 CUOTAS DE PARTICIPACION

El número de participantes en las pruebas alpinas por cada Club se establecerá de acuerdo a la suma de los puntos obtenidos por todos los competidores de ese club en Slalom , Slalom Gigante y Super Gigante en el Campeonato del año anterior y según la siguiente tabla y fórmula , donde anualmente se determinará el valor cupo.

PUNTAJE	CLUB PATAGONICO	OTROS CLUBES
Maximo	16	16
Mínimo	8	6
Club organizador	16	
FORMULA :		
Se determinará un valor del cupo para cada Campeonato a fin de no superar la cantidad de 200 participantes . Esta formula estará disponible en la Secretaria del CIP y del Comité Organizador.		

1. 1 Dentro de su cuota , cada Club podrá distribuir la inscripción de sus competidores con un máximo de 6 por categoría (niñas o varones). El cupo total de ARG y CHI estará de acuerdo al Artículo 5 del Reglamento del CIP- FIS.

1. 2 En caso de realizarse una sola o ninguna de las pruebas ; para el punto 1.0 se mantendrán las cuotas vigentes para ese Campeonato -

2.0 PUNTOS DE COMBINACION

El resultado de la combinación se calculará en base a la suma de los tiempos de las pruebas alpinas SLALOM y SUPER GIGANTE. Los puntos que otorga la combinación (SL y SG) serán hasta el 4º clasificado , de acuerdo a la siguiente tabla :

- 1º 12,5 puntos
- 2º 10 puntos
- 3º 7,5 puntos
- 4º 6 puntos

3.0 PRUEBAS NORDICAS O DE FONDO

3.1 Cuotas : Se permitirá la participación de todos los corredores de fondo y alpino pertenecientes a los Clubes presentes en el CIP- FIS .

3.2 Sistema de Puntos para la clasificación por clubes. Se otorgan a los primeros 8 clasificados en Individuales y Posta de acuerdo a la siguiente tabla:

- 1º 12,5 puntos
- 2º 10 puntos
- 3º 7,5 puntos
- 4º 6 puntos
- 5º 5 puntos
- 6º 4 puntos
- 7º 3 puntos
- 8º 2 puntos

3.3 Podrán puntuar hasta un máximo de **3** por club en individuales y **2** postas por club.

3.4 En individuales se premian igual que en alpino (artículo 7 del Reglamento) .

En posta se premiarán cada uno de los integrantes de la posta .

3.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Individuales Niños I 3 km

Niños II 5 km
 Posta Niños I y II 3 X 2km

4.0 PREMIOS

"**QUITO ASTETE**" : Al Club que obtenga más puntos en todas las pruebas alpinas (SL,GS,SG y combinada) de acuerdo al punto 1.1 y fondo (ind.y posta) de acuerdo al punto O. Este premio lo otorga el CAPA (Club Andino Punta Arenas) .

"**JOSE MARIA IGLESIAS**" Al Corredor de esquí alpino del club organizador que obtenga mejor puntaje individual. En caso de empate el club organizador determinará el ganador. Este premio lo entrega el Club Andino Bariloche.

"**FRANCISCO JERMAN**" Al corredor de Fondo del club organizador (niña y varón) que obtengan mejor puntaje individual. En caso de empate el club organizador determinará los ganadores. Este premio lo entrega la familia Jerman a través del Club Andino Bariloche.

PARA EL XXXVII CIP-FIS 2009 EN BARILOCHE - ARGENTINA

	Club	Puntos 2008	Cupo mínimo	Cupo Bariloche 2009
	valor CUPOS			10
1	LP	355.50	6	16
2	CAO	258.50	8	16
3	CAB	219.50	8	16
4	UC	215.50	6	16
5	CAU	158.00	8	16
6	CAN	139.50	6	16
7	ADCL	124.00	8	16
8	SCB	110.50	8	16
9	PAT	79.00	8	15
10	CAS	73.50	8	15
11	SPA	67.50	6	10
12	FIN	57.00	6	10
13	CELL	23.00	6	8
14	CAP	18.00	8	9
15	CAE	15.00	8	9
16	BOL		6	6
17	CAEC		8	8
18	CAPA		8	8
	CAT		6	6
	CAVLA		8	8
	CSA		8	8
	CUBA		6	6
	UAS		6	6
	EXTR			6
	OTROS			6
Total		1914.00	152	272

SEDE 2010 : ANTILLANCA (CAO)
